MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0188
SANTA FE, 24 JUN 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000208/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición del servicio de uso anual de una cuenta de aplicación Zoom; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha compra se convocó a la Gestión Directa N° 22/20, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se ha recibido una única oferta según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, al realizar el análisis técnico de la misma, informa que la oferta de "Icop Santa Fe SRL" cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Solicitud de Presupuesto, considerando razonables los costos con relación a los que se manejan en el mercado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse en el ejercicio.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 22/20 y adjudícase a la firma "ICOP Santa Fe SRL" CUIT Nº 30-55480358-6, la adquisición del servicio de uso anual de una cuenta de aplicación Zoom profesional con servicio pleno - 1 User para el Ministerio Público de la Acusación, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTISEIS CON QUINCE CENTAVOS (U$S 326,15), de conformidad a la Solicitud de Presupuesto y a su oferta económica, y pagadero en cuotas mensuales.

Artículo 2º: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuentes de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 8, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE